

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2021-2022
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #109

22 DE FEBRERO DE 2022

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN #77

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2021-2022, según fue aprobado por la Resolución Núm. 117 del 17 de junio de 2021, para aplicar la cantidad de \$332,227.37 proveniente del exceso en el fondo de Retención de IVU, según comunicación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) del 17 de febrero de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2-034, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos con sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas de los bonos y los pagos a los compromisos públicos. Estos sobrantes podrán ser utilizados por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, reciclaje, mejoras permanentes, etc. En comunicación fechada el 17 de febrero de 2022, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) certifica al Municipio Autónomo de Dorado un balance en el fondo Redención de IVU por \$332,227.37.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Reajustar el presente presupuesto 2021-2022 y aplicar la cantidad de \$332,227.37 en la partida de gastos según se detalla:

CREAR ID: EXCESOIVU2022C

PARTIDA	PROPÓSITO	CANTIDAD
020-04-04-9432-00	OBRAS Y MEJORAS (HOTEL MUNICIPAL)	\$332,227.37

Sección 2.- Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, la creación de un fondo especial y poder llevar los créditos necesarios para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal y a cualquier otra agencia que así se requiera para su trámite correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE FEBRERO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~12~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~2~~ EN CONTRA Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE FEBRERO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE